



DECRETO por el que se aprueba el resultado del proceso de selección para la provisión temporal en comisión de servicios de un puesto vacante de personal funcionario Jefe/a negociado servicios generales – Administrativo/a (C1)

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 484/2024** correspondiente a la convocatoria y proceso de Selección para la provisión temporal en comisión de servicios de un puesto vacante de personal funcionario Jefe/a negociado servicios generales – Administrativo/a (C1) a tiempo completo.

Expirado el plazo de presentación de reclamaciones en relación al acta de valoración de la Comisión de valoración en el citado proceso de selección para la provisión temporal por comisión de servicios de la plaza de personal funcionario siguiente:

Grupo	C1 Personal funcionario
Denominación	Jefe/a negociado servicios generales/ Administrativo
Nº de vacantes	1

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla, vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar, que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI
MARÍA DOLORES BLASCO BARRAGÁN	*****477C

SEGUNDO. Remitir esta Resolución al Ayuntamiento de La Cabrera, para obtener su aprobación entorno a la comisión de servicios referenciada.

TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica y, en su caso, en el Tablón de anuncios, para mayor difusión, requiriendo a la aspirante propuesta para la formalización del nombramiento la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.





Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Buitrago del Lozoya, en la fecha de la firma electrónica.

Ante mí, el Secretario-Interventor. Doy fe.

